



Requisitos para trámite de Cambio de Nombre de un Centro de Cuidado Infantil Diario

1. Carta debidamente firmada y sellada por la Dirección del CCID notificando del cambio de denominación.
2. Fotocopia de Patente de Comercio con el nuevo nombre.
3. Documentos del propietario:
 - 3.1. Fotocopia de DPI del Propietario (que aparezca en la Patente de Comercio), en caso de ser una Sociedad, Asociación, Fundación y/u Organización no Gubernamental, presentar fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y nombramiento de representante legal.
 - 3.2. Antecedentes Penales y Policiales
 - 3.3. Tarjeta de Salud del propietario
4. Médico de llamada (con dirección registrada dentro del área donde esté ubicado el centro), Constancia original de Colegiado Activo, Fotocopia de las dos caras del título del Médico y carta donde ofrece sus servicios el médico como responsable de la atención médica del CCID señalando dirección de su clínica y número de teléfono, colegiado activo, certificación de no agresores RENAS. Si es Seguro Médico la copia de la póliza del seguro a nuevo nombre del CCID, con la dirección de la patente de comercio
5. Licencia Sanitaria con el nuevo nombre del CCID trámite que debe realizar en DRACES Ministerio de Salud Pública ubicado en 11 avenida "A" 12-19 Finca La Verbena zona 7.
6. Sello del CCID: Impreso en una hoja, debe incluir: nuevo nombre del CCID, dirección y número telefónico
7. Plan escolar de respuesta con la nueva denominación del CCID
8. Fotografías del CCID en donde aparece ya el nuevo nombre.
9. Nómina de personal actual desde directora hasta personal de mantenimiento con nombre completo, profesión y oficio, cargo dentro del centro, firma de todo el personal, certificaciones de RENAS de todo el personal

Para consultas se pueden comunicar con la Jefatura del Departamento de Regulación de Centros de Cuidado Infantil Diario al correo electrónico jefatura.drccid@sbs.gob.gt